



Madrid, 9 de Febrero de 2010

Estimado/a Usuario/a de Seguridad Privada:

Lamentamos informarle que, ante la negativa perspectiva de la negociación del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada, las organizaciones sindicales más representativas del sector estaríamos en disposición de iniciar acciones de severa contundencia, que podrían llegar a mermar la seguridad que tiene contratada en sus instalaciones .

Nos vemos obligados a tomar esta iniciativa por el bloqueo permanente que viene sufriendo el colectivo de vigilantes de seguridad por parte de las patronales de las empresas del sector en la negociación de su convenio colectivo. **100.000 Trabajadores se encuentran desde diciembre del 2008 sin haber tenido la posibilidad de negociar sus condiciones laborales y económicas.**

La empresa de seguridad debe cumplir con toda la Normativa Legal Laboral, de Seguridad Privada, y de Salud Laboral, así como sus cotizaciones a la Seguridad Social. Cualquier incumplimiento de estas convierte al cliente en **responsable subsidiario**.

Solicite copia de los cuadrantes de trabajo y TC2 y compruebe si:

- **Todos los trabajadores y trabajadoras que prestan servicio en sus instalaciones se encuentran debidamente habilitados por el Ministerio de Interior.**
- **Realizan jornadas iguales o superiores a ocho horas y disponen de un descanso de al menos 13 horas entre jornada y jornada.**
- **Son obligados a realizar horas extras y que no superen las 80 al año. Deben tener un cuadrante de trabajo donde refleje una jornada mensual de 162 horas.**
- **Están cotizados todos los conceptos de sus nominas, así como las horas extras que realizan.**

No acepte que le presten el servicio con menos personal del necesario. Usted abona un precio por hora trabajada que comprende todos los gastos laborales (salarios, hacienda, cotizaciones a la Seguridad Social, desempleo y formación), así como el beneficio empresarial.

Exija a las empresas que se comprometan a buscar soluciones a través de la negociación colectiva, para evitar situaciones desagradables que le afecten directamente situando sus instalaciones en una posición de riesgo que podría ser totalmente innecesario.

Lamentamos sinceramente las molestias que se le ocasionarán en un conflicto laboral del que solo ustedes como clientes y nosotros, como trabajadores, tenemos mucho que perder.

Agradeciendo su atención, un saludo.

